



Factura: 001-002-000002842



20160901039P01069

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901039P01069						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2016. (16:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES FAJINASA S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992845198001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	MARIA ELIZABETH DA SILVA FERNANDEZ
Jurídica	FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES FAJINASA S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992845198001	ECUATORIANA	GERENTE	SALVADOR ENRIQUE GARFALO SUAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	750000.00						



Marttha Susana Viteri Thompson

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DEMÁS DECLARACIONES DE LA COMPAÑÍA FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S.A. FAINASA -----
CUANTIA: USD\$750,000.00.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre en la
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **CUATRO** días del mes de
10 **MAYO** del año **DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí **DOCTORA MARTHA**
11 **SUSANA VITERI THOMPSON**, Notaria Titular Trigésima Novena del
12 Cantón, comparecen los señores: **María Elizabeth Da Silva Fernández** de
13 nacionalidad venezolana, de estado civil divorciada, ejecutiva, domiciliada en la
14 ciudad de Guayaquil, y; **Salvador Enrique Garófalo Suarez** de nacionalidad
15 venezolana, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de
16 Guayaquil; por los derechos que representan de la compañía **FAENADORA**
17 **INTERNACIONAL DE AVES S.A. FAINASA**, en su calidad de Presidente y
18 Gerente, respectivamente, y como tales, Representantes Legales de la misma,
19 según consta de los nombramientos cuyas copias adjuntan como documentos
20 habilitantes, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido
21 sus cédulas de identificación.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales
22 de la presente escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad,
23 para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
24 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
25 insertar una de aumento de capital, reforma del estatuto social y demás
26 declaraciones de la compañía **FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES**
27 **S.A. FAINASA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
28 **COMPARECIENTE.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 los señores: **María Elizabeth Da Silva Fernández** de nacionalidad
2 venezolana, de estado civil divorciada, ejecutiva, domiciliada en la
3 ciudad de Guayaquil, y; **Salvador Enrique Garófalo Suarez** de
4 nacionalidad venezolana, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la
5 ciudad de Guayaquil; por los derechos que representan de la compañía
6 FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S.A. FAINASA, en su calidad de
7 Presidente y Gerente, respectivamente, y como tales, Representantes Legales
8 de la misma, según consta de los nombramientos cuyas copias adjuntan como
9 documentos habilitantes, quienes declaran comparecer debidamente
10 autorizados por la Junta General de Accionistas de la compañía que
11 representan, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión
12 efectuada el día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, la cual se incorpora
13 igualmente al presente instrumento, como documento habilitante del mismo.-

14 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía FAENADORA
15 INTERNACIONAL DE AVES S.A. FAINASA se constituyó, mediante escritura
16 pública otorgada el día trece de noviembre de dos mil trece, ante el Notario
17 Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquéz Ayala e
18 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Nobol el día tres de diciembre del
19 mismo año. b) La Junta General de Accionistas de la Compañía en su sesión de
20 Junta General Universal realizada el día veinticinco de febrero de dos mil
21 dieciséis, resolvió aprobar el aumento del capital social y la reforma del Estatuto
22 Social de la Compañía, en los términos que constan en el Acta de Junta General
23 Universal de Accionistas que se inserta a este instrumento como documento
24 habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL**
25 **ESTATUTO SOCIAL Y DEMÁS DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
26 expuestos en la precedente cláusula; los comparecientes, por los derechos que
27 representan de la compañía FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S.A.
28 FAINASA, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas

Dra. Susana Viteri Thompson.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



1 Junta General de Accionistas de la Compañía, declaran: a) Que el
2 social suscrito y pagado de FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S.A.
3 FAINASA, antes de la celebración de la presente Escritura Pública era de
4 Doscientos Cincuenta Mil Dólares de Estados Unidos de América (US
5 \$250,000.00), dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y
6 nominativas de Un Dólar cada una; b) Que por resolución de la Junta
7 General de Accionistas de la Compañía, en su sesión de Junta
8 General Universal realizada el día veinticinco de febrero de dos mil
9 dieciséis, se aumenta el capital social de la Compañía en Setecientos
10 Cincuenta Mil Dólares de Estados Unidos de América (US \$750,000.00),
11 mediante la emisión de setecientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias
12 y nominativas de Un Dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y
13 pagadas; c) Que para el mencionado aumento de capital que ha sido aprobado, la
14 accionista DELICATUS S.A., ha renunciado expresamente a su derecho de
15 participar en el mismo y, por tanto, no realiza ningún aporte para dicho aumento
16 de capital; la accionista GENÉTICA DEL CARIBE GENEDEL CAR S.A. por su
17 parte, renuncia a participar del mencionado aumento de capital en la misma
18 proporción a su actual participación en el capital social de la compañía, aportando
19 para el efecto, un valor menor al porcentaje de su participación, tal y como consta
20 en la referida acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía; d)
21 Que para el referido aumento de capital de la compañía, los actuales accionistas
22 de la misma aceptan el aporte de CONSTRUCTORES VENEZOLANOS,
23 COMPAÑÍA ANÓNIMA (CONVECA), una sucursal de sociedad extranjera,
24 legalmente domiciliada en el Ecuador, según consta de los documentos legales de
25 la misma que se adjuntan a este instrumento público, y, por tanto, dicha sociedad
26 pasa a ser nueva accionista de FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S.A.
27 FAINASA, realizando su aporte en la cantidad y forma que constan en el Acta de
28 Junta General Universal de Accionistas que se inserta a ese instrumento público;



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 e) Que de acuerdo con el aporte que han realizado GENÉTICA DEL CARIBE
2 GENEDEL CAR S.A. y CONSTRUCTORES VENEZOLANOS, COMPAÑÍA
3 ANÓNIMA (CONVECA), para el aumento de capital que consta en esta escritura
4 pública, se han asignado a cada uno de los mencionados accionistas, las nuevas
5 acciones que se emiten, en proporción a su aporte para el aumento del capital
6 social de la Compañía; f) Que en virtud del aumento del capital social antes
7 mencionado, el capital social suscrito de la Compañía queda en Un Millón de
8 Dólares de Estados Unidos de América (US \$1,000,000.00), declarando
9 además, bajo juramento, que tanto el capital con el que cuenta
10 actualmente la compañía, como el que es consecuencia de este aumento de
11 capital, se encuentran correctamente integrados, en la forma que consta en la
12 referida Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía; g) Que
13 como consecuencia del aumento del capital social que se aprobó, la Junta General
14 de Accionistas igualmente resolvió aprobar la reforma del Artículo
15 Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que el nuevo texto de
16 dicho Artículo queda de la siguiente manera: "**Artículo Cuarto: Capital**
17 **Social.-** El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN DE DÓLARES
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.000,00), dividido en Un
19 Millón de Acciones ordinarias y nominativas, de Un dólares de los Estados Unidos
20 de América de valor nominal cada una (US\$. 1.00).-"; h) Que la nacionalidad de
21 los accionistas que han suscrito el aumento de capital que se instrumenta por esta
22 Escritura Pública es ecuatoriana, en el caso de GENÉTICA DEL CARIBE
23 GENEDEL CAR S.A. y venezolana, legalmente domiciliada en Ecuador como
24 sucursal extranjera, en el caso de CONSTRUCTORES VENEZOLANOS,
25 COMPAÑÍA ANÓNIMA (CONVECA); i) Que en virtud del aumento del capital
26 social de la Compañía que se aprobó, el mismo queda distribuido entre los
27 accionistas de la siguiente manera:-----



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992845198001
FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S.A. FAINASA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

GAROFALO SUAREZ SALVADOR ENRIQUE

CONTADOR:

GAMBOA MORENO DARWIN HENRY

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

16/01/2014

FEC. INSCRIPCIÓN:

16/01/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN:

12/01/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA) Parroquia: NARCISA DE JESUS Calle: BARRIO LINDO Numero: S/N Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA INES MARIA BALDA Email: dgamboa@fainaecuador.com Telefono Trabajo: 042280280 Telefono Trabajo: 042280283 Telefono Trabajo: 042283682

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



UJA Susana Viteri Thompson
 TRIGESIMA NOVENA
 EN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2015000850582

Fecha: 04/11/2015 08:58:51 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992845198001

RAZÓN SOCIAL:

FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S.A. FAINASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 16/01/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CARNE
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA) Parroquia: NARCISA DE JESUS Calle: BARRIO LINDO Numero: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA INES MARIA BALDA Email: dgambo@fainaecuador.com Telefono Trabajo: 042280280 Telefono Trabajo: 042280283 Telefono Trabajo: 042283682

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CARNE
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA LEONOR Calle: BENJAMIN ROSALES Numero: SOLAR 17 Referencia: JUNTO A NOVACERO Manzana: 5 Telefono Trabajo: 042280283 Telefono Trabajo: 042286782 Email: mdsilva@fainaecuador.com Telefono Trabajo: 042280280 Celular: 0983583850

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 12/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: FAINASA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CARNE
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: HELECHOS Numero: SL47-48-49 Interseccion: CIRUELOS Referencia: A CUATRO CUADRAS DE PAPELESA Manzana: 14 Conjunto: LOTIZACION INMACONSA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 10 Telefono Trabajo: 042280283 Email: mdsilva@fainaecuador.com Celular: 0983583850 Telefono Trabajo: 042286782 Telefono Trabajo: 042280280



Código: RIMRUC2015000850582

Fecha: 04/11/2015 08:58:51 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S.A. FAINASA



En las oficinas ubicadas en la ciudadela Lotización Inmaconsa, kilómetro 10 de la vía Guayaquil – Daule, calle Helechos y calle Ciruelos, Solar 47, 48 y 49, manzana 14, de la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, a las 09:10, se reúne la Junta General Universal Accionistas de FAENADORA INTERNACIONAL S.A. FAINASA (en adelante FAINASA), con la presencia de todos los accionistas de la misma que representan el 100% del capital social de la Compañía que actualmente es de Doscientos Cincuenta Mil Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US\$250,000.00), dividido en doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar (US\$1.00) cada una y el cual está distribuido de la siguiente manera: GENÉTICA DEL CARIBE GENEDEL CAR S.A., propietaria de Doscientos Mil (200,000) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un dólar cada una y que representan el ochenta por ciento (80%) del capital social de la compañía; la cual actúa en esta junta por intermedio de su Presidente y Representante Legal, señora María Elizabeth Da Silva Fernández, y; DELICATUS S.A., propietaria de Cincuenta Mil (50,000) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un dólar cada una y que representan el veinte por ciento (20%) del capital social de la compañía; la cual actúa en esta Junta de Accionistas por intermedio de su Gerente General y Representante Legal, señor Salvador Enrique Garófalo Suarez. En virtud que se encuentra representada la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo décimo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, resuelven constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente del orden del día: **1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; 2) Conocer y Resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía en relación al aumento capital social, y; 3) Conocer y resolver sobre el Aporte para capital de trabajo que ofrece la compañía CONSTRUCTORES VENEZOLANOS, COMPAÑÍA ANONIMA (CONVECA).** De conformidad con lo señalado en el Estatuto Social de la Compañía, Preside la Junta la Presidente de la compañía, señora María Elizabeth Da Silva Fernández y como Secretario actúa el Gerente, señor Salvador Enrique Garófalo Suarez, quienes presentes se posesionan. Una vez que el Secretario ha formado la lista de los asistentes y constatado que se encuentra representado la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía y toda vez que los socios han resuelto previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta, así como los asuntos a tratarse, la Presidente de la Junta declara formal y legalmente instalada esta Junta General Universal y pone a consideración el primer punto del orden del día: **1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y consecuente reforma del Estatuto Social:** En este punto la Presidente le concede la palabra al Gerente de la Compañía quien manifiesta que es menester aumentar el capital social de la misma, con el fin de consolidar la operación del negocio y se cuente con un mayor capital de trabajo. Por tanto, una vez realizado el correspondiente análisis económico, en concordancia con los resultados obtenidos en el ejercicio económico del año 2015 y en muestra evidente de permanencia y compromiso con el futuro de la compañía, se ha invitado a la compañía CONSTRUCTORES VENEZOLANOS, COMPAÑÍA ANÓNIMA (CONVECA), para invertir en



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



FAINASA en calidad de accionistas y los accionistas de dicha compañía han aceptado dicha invitación, por lo que han decidido realizar un importante aporte al capital de FAINASA. Por tanto, se propone a la Junta de Accionistas que apruebe un aumento del capital social de FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S.A. FAINASA, en la cantidad de US\$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Dólares de Estados Unidos de Norteamérica), de tal manera que el capital social de la compañía quede en US\$1,000,000.00. Para dicho aumento del capital social, CONSTRUCTORES VENEZOLANOS, COMPAÑÍA ANÓNIMA (CONVECA), aportará en numerario, mediante depósito en la cuenta de FAINASA, la cantidad de USD\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); la accionista GENÉTICA DEL CARIBE GENEDEL CAR S.A., aportará la cantidad de USD\$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), mediante la capitalización de dicha suma de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" que en favor de la misma se encuentra en el balance general y estados financieros de FAINASA al 31 de diciembre de 2015, de tal manera que dicha cuenta pasiva se disminuirá en US\$350,000.00. La accionista DELICATUS S.A. para éste aumento de capital, renuncia a su derecho de participar en el mismo y, por tanto, decide no realizar ningún aporte. Terminada la exposición del Gerente de la compañía, pasan de inmediato a tratar el siguiente punto del orden del día: **2) Conocer y Resolver sobre la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía.** El Gerente de la compañía igualmente explicó que, si el aumento de capital propuesto es aprobado por la Junta, es menester reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, para que en el mismo quede estipulado el nuevo Capital Social, con el aumento antes mencionado. De inmediato se pasó a tratar el siguiente punto del orden del día: **3) Conocer y resolver sobre el Aporte para capital de trabajo que ofrece la compañía CONSTRUCTORES VENEZOLANOS, COMPAÑÍA ANÓNIMA (CONVECA).** En este punto toma la palabra la Presidente de la Compañía y explica que además del aporte para el aumento de capital antes mencionado, que realizará la compañía CONSTRUCTORES VENEZOLANOS, COMPAÑÍA ANÓNIMA (CONVECA), con el fin de contar con el capital de trabajo necesario para optimizar la operación de FAINASA, los accionistas de CONVECA han propuesto realizar un aporte para futura capitalización, por una cantidad igual a US\$600,000.00 (Seiscientos Mil Dólares de Norteamérica). En virtud que dicha cantidad será entregada por el nuevo accionista, para capital de trabajo, no generará intereses y será registrado en la contabilidad de la compañía en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" a favor de CONVECA. **4. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía en relación con la administración y representación legal de la compañía.** En este punto, la Presidente manifestó que tal y como se encuentra estipulada la administración y representación legal de la compañía en el Estatuto Social de la misma, se hace poco práctica y dinámica la operación de FAINASA, pues según el Estatuto Social actual, debemos actuar de manera conjunta el Gerente y Presidente, en la representación legal de la Compañía y, además, para todo contrato, el Gerente debe contar con la autorización previa del Presidente. Por tanto, se propone a la Junta, con el fin de hacer más ágil y dinámica la administración de la Compañía, que se reforme el Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que el Gerente pueda actuar de manera individual como representante legal de la misma y el o



la Presidente actúe como representante legal, en subrogación del Gerente, cuando éste no pueda actuar por ausencia o cualquier otro impedimento, mismo, que se permita al Gerente suscribir cualquier clase de contrato relacionado con el giro normal de los negocios de la compañía, sin que requiera aprobación previa alguna, pues como Representante Legal, igualmente responderá de sus actos ante la Junta de Accionistas. Adicionalmente, se propone que se elimine la figura de "Vicepresidente" que aparece en el Estatuto Social de la Compañía, pues realmente no ha sido requerida dicha figura y no se requiere en el futuro, y para el Presidente será quién subrogue en sus funciones al Gerente, cuando éste, por cualquier causa, no pueda actuar. Una vez escuchada la exposición de cada uno de los puntos del orden del día, la Presidente puso en consideración de los asistentes los asuntos expuestos, sobre los cuales la Junta de Accionistas, una vez realizada la deliberación correspondiente sobre los mismos, **por Unanimidad Resolvió:** a) Aprobar el aumento del capital de FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S.A. FAINASA, en la cantidad de Setecientos Cincuenta Mil Dólares de Estados Unidos de América (US\$750,000.00), mediante la emisión de Setecientos Cincuenta Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar (US\$1.00) cada una, de tal manera que por dicho aumento, el capital suscrito de la compañía queda en Un Millón de Dólares de Estados Unidos de América (US\$1,000,000.00), dividido en Un Millón de acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar (US\$1.00) cada una. . b) Aprobar que la correspondiente aportación para el mencionado aumento del capital social de la compañía, se pague de la siguiente manera: i) Aporte en numerario por parte de la compañía CONSTRUCTORES VENEZOLANOS, COMPAÑÍA ANÓNIMA (CONVECA), de una suma igual a CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000.00); ii) Aporte por parte de la compañía GENÉTICA DEL CARIBE GENEDEL CAR S.A., de la suma igual a TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$350,000.00), que realizará mediante la capitalización de dicha cantidad de la obligación dineraria (pasivo) que en favor de éste accionista se encuentra registrada en el balance de FAINASA como "Aportes de socios o accionistas para futura capitalización" y que asciende a la suma de US \$430,000.00, según el Balance y Estado Financiero de la Compañía, al 31 de diciembre del 2015, disminuyendo la mencionada cuenta del pasivo e incrementando en la misma cantidad referida, la cuenta Capital Social. c) Aceptar y dejar constancia, sobre la renuncia expresa que hace la accionista DELICATUS S.A., de suscribir y participar en el referido aumento de capital social de FAINASA; d) Aprobar que una vez se legalice el aumento del capital de la compañía que ha sido aprobado por esta Junta, se emitan y liberen las respectivas setecientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y las mismas sean distribuidas entre CONSTRUCTORES VENEZOLANOS, COMPAÑÍA ANÓNIMA (CONVECA), nuevo accionista y GENÉTICA DEL CARIBE GENEDEL CAR S.A., en proporción a su aportación para el aumento del capital social de FAINASA, de tal manera que dicha distribución de las nuevas acciones se realizará de la siguiente manera: i) A CONSTRUCTORES VENEZOLANOS, COMPAÑÍA ANÓNIMA (CONVECA) se le asignarán Cuatrocientos Mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, y; a GENÉTICA DEL CARIBE GENEDEL CAR S.A., se le asignarán Trescientas Cincuenta Mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una; e) Aprobar que, como consecuencia del referido aumento



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA PÚBLICA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYACUIL



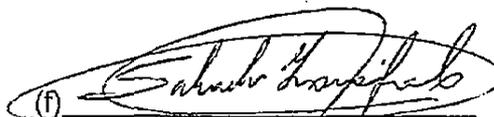
del capital social de la compañía, se reforme el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que el texto del mismo quede de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social Suscrito de la Compañía es de UN MILLÓN CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1,000,000.00), dividido en Un Millón (1,000,000) de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar (US\$1.00) cada una. f) Aprobar que por el referido aumento de capital que se aprueba en esta Junta, la composición accionaria de FAINASA quede de la siguiente manera: -----

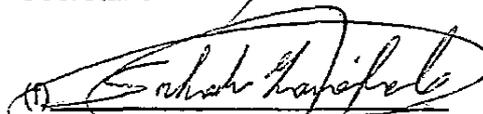
ACCIONISTA	ACCIONES ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL INICIAL	% PARTICIP.	ACCIONES AUM. CAPITAL	CAPITAL AUMENTADO	TOTAL ACCIONES	TOTAL CAPITAL	NUEVO % PARTICIP.
GENÉTICA DEL CARIBE GENEDEL CAR S.A.	200.000	\$ 200.000,00	80%	350.000	\$ 350.000,00	550.000	\$ 550.000,00	55%
DELICATUS S.A.	50.000	\$ 50.000,00	20%	-	\$ -	50.000	\$ 50.000,00	5%
CONSTRUCTORES VENEZOLANOS, COMPAÑÍA LIMITADA (CONVECA)	-	\$ -	0%	400.000	\$ 400.000,00	400.000	\$ 400.000,00	40%
TOTAL	250.000	\$ 250.000,00	100%	750.000	\$ 750.000,00	1.000.000	\$ 1.000.000,00	100%

g) Autorizar al señor Salvador Enrique Garófalo Suarez y a la señora María Elizabeth Da Silva Fernández para que, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, y como tales Representantes Legales de la Compañía, suscriban la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social; y realicen todas las demás gestiones necesarias para legalizar y perfeccionar dicho aumento de capital. h) Aprobar la aceptación del aporte adicional para capital de trabajo que ha propuesto la compañía CONSTRUCTORES VENEZOLANOS, COMPAÑÍA ANÓNIMA (CONVECA), por la suma de US\$600,000.00, la cual quedará como un pasivo de FAINASA a favor de CONVECA y deberá ser registrada en la contabilidad de la Compañía en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", en virtud que no se trata de un préstamo con intereses, sino de un aporte para capital de trabajo de FAINASA, que podrá ser capitalizado posteriormente, incrementando el patrimonio de la Compañía, si así lo decide la Junta de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión, previa lectura, aprobación y firma de la presente Acta, a las 10:20.-----

(f) 
 María Elizabeth Da Silva Fernández
 Presidente

(f) 
 p. GENÉTICA DEL CARIBE
 GENEDEL CAR S.A.
 Accionista

(f) 
 Salvador Enrique Garófalo Suarez
 Secretario

(f) 
 p. DELICATUS S.A.
 Accionista

Guayaquil, 19 de Marzo del 2014



Señor
SALVADOR ENRIQUE GAROFALO SUAREZ
Presente.

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S. A. FAINASA**, en sesión del día de hoy, resolvió su designación como **GERENTE** de la compañía, por un periodo de tres años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer de manera conjunta con el **PRESIDENTE**, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S. A. FAINASA**, con las atribuciones y limitaciones contempladas en el Estatuto social de la compañía.

La compañía **FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S. A. FAINASA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 13 de noviembre del 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol, el 3 de diciembre del 2013.

Atentamente,

MARIA-ELIZABETH DA SILVA FERNANDEZ
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S. A. FAINASA**,
Guayaquil 19 de Marzo del 2014.

SR. SALVADOR ENRIQUE GAROFALO SUAREZ
PASAPORTE. 031091888



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA PROTESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

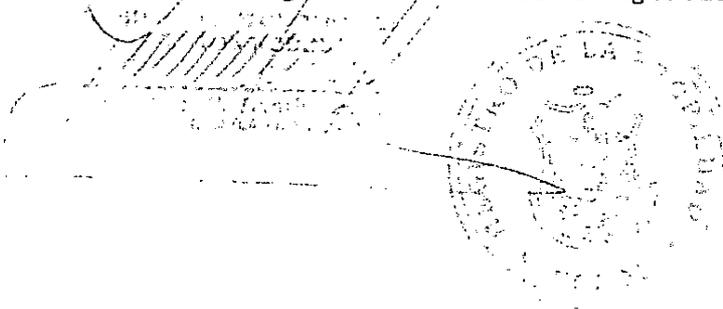


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol

NUMERO DE REPERTORIO: 08

FECHA DE REPERTORIO: 31/03/2014

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, el Registrador Mercantil del Cantón Nobol, ha inscrito el siguiente acto: Con fecha treinta y uno de Marzo del dos mil catorce queda Inscrito el Nombramiento de GERENTE de la **COMPAÑÍA FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S.A. FAINASA**. - Registro Mercantil N°08. - El Registrador.





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

SEXELA DE
IDENTIDAD EXT.
NOMBRES Y APELLIDOS
GAROFALO SUAREZ
SALVADOR ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Maracalbo
FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-12
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARITZABEL
DA SILVA FERNANDEZ

095980528-4



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION FOCU LAS PERMILPOR LA DE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAROFALO MALTESE GIUSEPPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ ANEZ NELIDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2015-03-24
FECHA DE EXPIRACION
2025-03-24



ESPACIO EN BLANCO



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil. 19 de Marzo del 2014



Señora
MARIA ELIZABETH DA SILVA FERNANDEZ
Presente.

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S. A. FAINASA**, en sesión del día de hoy, resolvió su designación como **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de tres años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer de manera conjunta con el **GERENTE**, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S. A. FAINASA**, con las atribuciones y limitaciones contempladas en el Estatuto social de la compañía.

La compañía **FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S. A. FAINASA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 13 de noviembre del 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol, el 3 de diciembre del 2013.

Atentamente,

SALVADOR ENRIQUE GAROFALO SUAREZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S. A. FAINASA**,
Guayaquil 19 de Marzo del 2014.

MARIA ELIZABETH DA SILVA FERNANDEZ
Pasaporte 041124880



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol

NUMERO DE REPERTORIO: 09

FECHA DE REPERTORIO: 31/03/2014

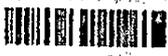
En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, el Registrador Mercantil del Cantón Nobol, ha inscrito el siguiente acto: Con fecha treinta y uno de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la **COMPAÑÍA FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S.A. FAINASA**. - Registro Mercantil N°09. - El Registrador.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD EXT 095972020-2

IDENTIFICACION Y CEDULACION
 DA SILVA FERNANDEZ MARIA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Venezuela
 Maracaibo
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-27
 NACIONALIDAD VENEZOLANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

PROFESION ECONOMISTA E44432242

DA SILVA PEREIRA JOAO
 NOVIEMBRE DE LA MADRE
 ARRADIOL FERNANDES ISABEL
 REGISTRO DE IDENTIFICACION
 GUAYAQUIL
 2015-02-12
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-02-12






RECIBIDO EN BLANCO



Dra. Susana Viteri Thompson
 NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
 DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



ACCIONISTA	ACCIONES ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL INICIAL	% PARTICIP.	ACCIONES AUM. CAPITAL	CAPITAL AUMENTADO	TOTAL ACCIONES	TOTAL CAPITAL	% PARTICIP.
GENETICA DEL CARIBE GENEDEL CAR S.A.	200.000	\$ 200.000,00	80%	350.000	\$ 350.000,00	550.000	\$ 550.000,00	55%
DELICATUS S.A.	50.000	\$ 50.000,00	20%	-	\$ -	50.000	\$ 50.000,00	5%
CONSTRUCTORES VENEZOLANOS, COMPAÑIA LIMITADA (CONVECA)	-	\$ -	0%	400.000	\$ 400.000,00	400.000	\$ 400.000,00	40%
TOTAL	250.000	\$ 250.000,00	100%	750.000	\$ 750.000,00	1.000.000	\$ 1.000.000,00	100%

1
2 j) Los señores María Elizabeth Da Silva Fernández y Salvador Enrique Garófalo
3 Suarez, por los derechos que representan de la compañía FAENADORA
4 INTERNACIONAL DE AVES S.A. FAINASA, en su calidad de Presidente y
5 Gerente de la misma, bajo la gravedad de juramento declaran y expresan, libre,
6 incondicional e irrevocablemente que el artículo cuarto del Estatuto Social de
7 la compañía se reforma en los términos que resolvió la Junta General
8 Universal de Accionistas antes citada y que la Compañía que representan, no es
9 contratista del estado y no mantiene obligaciones pendientes de pago con el
10 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
11 **HABILITANTES.**- Se incorporan a la presente escritura pública, para que
12 formen parte integral de la misma, los siguientes documentos: UNO.-
13 Nombramientos de la señora María Elizabeth Da Silva Fernández y del señor
14 Salvador Enrique Garófalo Suarez, como Presidente y Gerente, respectivamente,
15 y como tales, Representantes Legales de la compañía FAENADORA
16 INTERNACIONAL DE AVES S.A. FAINASA; DOS.- Copia certificada del Acta de
17 la Junta General Universal de Accionistas de la compañía FAENADORA
18 INTERNACIONAL DE AVES S.A. FAINASA, celebrada el veinticinco de febrero
19 de dos mil dieciséis; TRES.- Certificado de Existencia Legal y Cumplimiento de
20 Obligaciones de CONSTRUCTORES VENEZOLANOS, COMPAÑIA ANÓNIMA
21 (CONVECA).- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para
22 la validez del presente Instrumento Público.- f) Abogado JOSÉ ALFREDO
23 GONZÁLEZ GARAVITO, matrícula CERO NUEVE – DOS MIL UNO –
24 CIENTO SEIS FORO DE ABOGADOS – CONSEJO NACIONAL DE LA
25 JUDICATURA (09-2001-106 FA).- **HASTA AQUI LA MINUTA.- ES**
26 **COPIA.**- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de esta
27 minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta los efectos



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

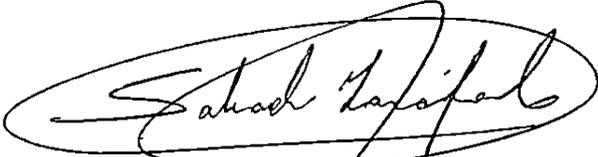


1 legales pertinentes.- Leída esta escritura por mí la Notaria en alta voz a los
2 otorgantes, éstos se afirman, ratifican, y firman conmigo en unidad de acto
3 de todo lo cual DOY FE.-
4

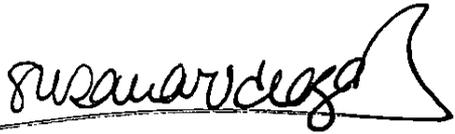
5
6

7 
8 **MARÍA ELIZABETH DA SILVA FERNANDEZ**
9 **C.I. # 05972020-2**

10
11

12 
13
14 **SALVADOR ENRIQUE GAROLFALO SUAREZ**
15 **C.I. # 095980528-4**

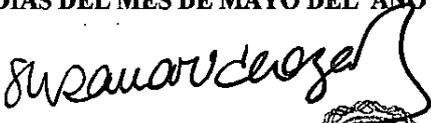
16
17
18

19 
20
21 **DRA. SUSANA VITERI THOMPSON**
22 **NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN**

23
24
25

26 **SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL**
27 **PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA -**
28 **COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE**
GUAYAQUIL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.




 Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL 



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol

NUMERO DE REPERTORIO: 07

FECHA DE REPERTORIO: 10/05/2016

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, el Registrador Mercantil del Cantón Nobol, ha inscrito el siguiente acto: Con fecha diez de Mayo del dos mil dieciséis queda inscrito el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** que hace la **COMPAÑÍA FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S.A. FAINASA**.-Registro Mercantil **Nº07**.- El Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL
CANTÓN NOBOL

Ab. Luis R. Burahona
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAMIL
R E C I P I T O

13 JUN 2016 HORAS: 12:05

Receptor: Michelle Calderon Patacios

Firma: Michelle

HANZ

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

30/MAY/2016 13:51:25 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 20985 - 0
JOSE GONZALEZ -

Expediente: 175215

RUC:

Razón social:

FAENADORA INTERNACIONAL DE AVES S.A.
FAINASA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA